



ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Lloná Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE LA MUNICIPALIDAD SALIENTE NOS DEJO LA CONTABILIDAD CON SEIS MESES DE ATRASO, RAZÓN POR LA CUAL SE NOS COMPLICA PARA LLEVAR AL DÍA LA CONTABILIDAD, YA QUE COMO NUEVA MUNICIPALIDAD QUEREMOS LLEVAR AL DÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ESPECÍFICAMENTE EN ESTA ÁREA.- POR TANTO Y EN VISTA A LOS INCONVENIENTES ANTERIORMENTE DESCRITOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE PONGA AL DÍA LA CONTABILIDAD DE ESTA ALCALDÍA, YA QUE ES DE URGENTE NECESIDAD ACTUALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA SE CONTRATA A LA SEÑORA ANA CRISTINA LEMUS DE VELASCO PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRABAJOS, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), MENOS EL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-**

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después de haber leído la correspondencia que viene de las diferentes comunidades de nuestro municipio, y **CONSIDERANDO:** Que este Concejo Municipal tiene a bien atender a todas las comunidades del municipio en la medida de lo posible, dándoles respuestas favorables a sus necesidades que como comunidad solicitan.- Por tanto, **ACUERDA:** Aprobar dentro de las solicitudes recibidas, las siguientes:

1. Conceder permiso a Iglesia “El Rey Jesús” de esta ciudad para que utilicen la Concha Acústica el día lunes 3 de agosto 2015 por la tarde, para la realización de evento de jóvenes de dicha iglesia.
2. Donación de 600 Refrigerios a la Parroquia San Pablo Apóstol de esta ciudad, para el día 8 de agosto 2015, para entregarlos a fieles que asistan al evento de Ordenación Presbiteral del Diácono Donis Morán.
3. Ayuda Económica para la Comunidad William Fuentes, para pagar al Comité de Agua la conexión respectiva por el Servicio de Agua Potable a la Casa Comunal de dicho lugar.



4. Se autoriza a la Unidad de Salud de ésta ciudad el siguiente material: 1 quintal de hierro de 3/8", 1/2 quintal de hierro de 1/4", 1 libra de clavos, 1 libra de alambre de amarre y el cambio de 18 bolsas de cemento.
5. Donación de una silla de ruedas a la Iglesia Pentecostal del Nombre de Jesús del Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para entregarla a una anciana de escasos recursos económicos.
6. Donar 100 refrigerios a la Iglesia San Pablo Apóstol de ésta ciudad, para actividad de jóvenes el día 26 de julio 2015.
7. En vista de la solicitud presentada por la ADESCO del Caserío Malpaneca de ésta jurisdicción, referente a que se les donen 27 contadores AHS (Sin Glicerina), para 27 familias de escasos recursos económicos de ese lugar, para el servicio de agua potable domiciliar.- Por lo tanto se aprueba comprar dichos contadores para entregarlos a cada familia de escasos recursos económicos del lugar antes mencionado.-

Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos correspondientes a fin de cumplir con dichas aprobaciones.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I.- Que FUNDASAL realizará en nuestro municipio el Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, ESPECÍFICAMENTE EN PISOS, en los siguientes lugares: 1) Cantón Aticoyo, 2) Cantón San Isidro Lempa, 3) Cantón El Tránsito, 4) Cantón Campana, 5) Cantón Las Mesas, 6) Cantón Mogotes, 7) Cantón Moncagua, 8) Cantón Obraje Nuevo y 9) Casco Urbano.- II.- Que para poder ejecutar dicho proyecto necesitan una contrapartida de parte de ésta Alcaldía Municipal, la cual corresponde a MANO DE OBRA CALIFICADA.- III.- Que el referido proyecto abarca un total de 100 casas distribuidas en todos lugares que se han detallado en el presente acuerdo, en las cuales FUNDASAL entregará los materiales respectivos bajo el proyecto SELAVIP de dicha fundación.- POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** APORTAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PISOS; SON 100 CASAS DISTRIBUIDAS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, PROYECTO QUE SERÁ EJECUTADO POR FUNDASAL, BAJO EL PROYECTO SELAVIP DE DICHA FUNDACIÓN QUIEN ENTREGARÁ LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete 50/100 Dólares (\$1,447.50), por suministro de 97 M3. de balasto y Alquiler de maquinaria, según recibos que se anexan, para el proyecto: Construcción de Obra de paso vehicular tipo loza densa en Colonia Vieja Cantón Aticoyo de ésta jurisdicción.-
2. La cantidad de Sesenta y Nueve 25/100 Dólares (\$69.25), para cancelar factura número 7681 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales varios para la construcción de una pequeña galera a la PNC de ésta ciudad, Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.
3. La cantidad de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres 77/100 Dólares (\$2,243.77), para cancelar facturas números: 7672, 7671, 7674, 7676, 7677, 7679, 7682, 7684, 7685,-



- 7687, 7689, 7690, 7691 y 7692, de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales varios para utilizarlos en Mantenimiento de Bienes Municipales de uso público de este municipio.-
4. La cantidad de Dos Mil Ciento Treinta y Cinco 00/100 (\$2,135.00), para cancelar factura número 0063 de Transporte de Agua y Servicios Varios “El Milagro” del señor José Miguel Serrano Valle, por Tercer Desembolso del Proyecto de Reparación de Calle Alternativa hacia Atiocoyo Desvío Las Marías hasta el Puente, con balastado general.-
  5. La cantidad de Ciento Tres 00/100 Dólares (\$103.00), para cancelar recibo del señor Héctor Antonio Palacios Alfaro, en concepto de Contribución para el pago de entronque de acometida domiciliar eléctrica, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío La Tejera del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.-
  6. La cantidad de Setenta 00/100 Dólares (\$70.00), para cancelar recibo de la señora Patricia Verónica Rauda García, en concepto de Contribución para el pago de entronque de acometida domiciliar eléctrica, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda está situada en el Caserío Apantillos del Cantón Mesas de ésta jurisdicción.-
  7. La cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00), para cancelar factura N° 023374 de Club Salinitas, S.A. de C.V. por Servicio Hotelero todo incluido, anticipo de pago de reservación, una noche y dos días del 26 al 27 de julio del corriente año; para estimular y agasajar a los maestros de nuestro municipio, reconociendo su esfuerzo y dedicación a sus labores que como educadores se merecen.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 6 del Acta 7 de fecha 18-06-2015.
  8. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar recibo de Wilmer Ernesto López García, pago por servicios de maestro de cosmetología a señoritas de este municipio, según contrato administrativo suscrito; correspondiente al mes de julio del corriente año.-
  9. La cantidad de Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$217.00), para cancelar facturas números 008336 y 008294 de Ferretería San Pablo, por suministro de materiales para techo del Instituto Nacional de esta ciudad y chapas para puertas de la Cruz Roja de esta ciudad.- Contribución a Instituciones sin fines de lucro.-
  10. La cantidad de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$575.00), para cancelar facturas Números 0063 y 0064 de Multi Aire de El Salvador, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado; valor por suministro de Un Aire Acondicionado de 12000BTU para Radio Comunitaria Municipal, así como también 5 mantenimientos preventivos de 5 aires acondicionados, en las siguientes oficinas de ésta Alcaldía, 1UACI, 1 INFORMÁTICA, 1 REGISTRO ESTADO FAMILIAR Y 2 EN SALA DE CAPACITACIONES.
  11. La cantidad de Ochocientos Doce 95/100 Dólares (\$812.95), para cancelar facturas Números 2753, 2952, 2953, 2958, 2959, 3855,3858, 3859, 3860 y 3861 de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S.A. de C.V.( Venta de Combustible y otros Derivados del Petróleo, Servicio de Engrase y Lavado), por suministro de combustible para equipo de mantenimiento de esta Alcaldía Municipal y en Bienes Municipales de uso público; en misiones oficiales realizadas a diferentes lugares.-



12. La cantidad de Seis Mil Ciento Ochenta y Tres 45/100 Dólares (\$ 6,183.45), para cancelar Planilla de Personal de Mantenimiento de Bienes Municipales o de Uso Público, 33 personas trabajando en servicios municipales varios de esta administración municipal, durante el período del 01 al 31 de Julio del 2015.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Catorce 65/100 Dólares (\$114.65), para cancelar facturas números 7669, 7673, 7678, 7683 y 7683, de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales varios para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.
2. La cantidad de Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$240.00), para cancelar factura Número 0107 del señor José Fredis Cartagena Menjivar, por 8 m3. de desalojo de aguas negras del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de esta ciudad.
3. La cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Siete 96/100 Dólares (\$ 447.96), para cancelar facturas números 15DS000F 0290670 de Callejas, S. A. de C. V., por suministro de Productos Alimenticios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
4. La cantidad de

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Hacer las siguientes del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Sesenta y seis 00/100 Dólares (\$66.00), para cancelar recibo de Yenis Patricia Robles de Pleitéz, en concepto de pago de 22 almuerzos a razón de \$3.00 c/u, durante el cierre o clausura del Taller de Corte y Confección, en la Colonia San José Las Arenas de ésta jurisdicción, realizado el día 20 de julio del corriente año.
2. La cantidad de Trescientos Setenta 00/100 Dólares (\$370.00), para cancelar recibo del señor Angel Antonio Montalvo López, en concepto de suministro y confección de uniformes para el personal de barrido de calles y tren de aseo de ésta Alcaldía, a razón de \$ 37.00 c/u.-
3. La cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), en concepto de ayuda económica para el pago de Recibo de Energía Eléctrica de la Asociación de Desarrollo Comunal de El Rosario de ésta jurisdicción.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- (Recibió el señor Álvaro Antonio Rivera Sarmiento).-
4. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar factura N° 0020 de Funerales Génesis, por suministro de Servicio Funerario Completo del señor Pilar Ronquillo Rodríguez, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-
5. La cantidad de Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 64.00), para cancelar factura N° 0747 de Variedades La Inmaculada, por suministro de 8 cajas de Pepsi lata , para Escuela Bíblica Comunidad Cristiana Iglesia Príncipe de Paz de del casco urbano de esta ciudad. Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.-
6. La cantidad de Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 48.00), para cancelar factura N° 0736 de Variedades La Inmaculada, por suministro de 3 docenas de cohetes de vara, para celebración de fiestas en honor a la virgen del carmen de esta ciudad, los recibió la Iglesia Católica de esta misma.-



7. La cantidad de Doscientos Veintiocho 85/100 Dólares (\$228.85), para cancelar facturas números 0718, 0726 y 0746 de Variedades La Inmaculada, por suministro de productos varios, como fardos de papel higiénico para el Mercado Municipal, 12 fardos de gaseosas pequeñas para inauguración de calle vecinal de esta jurisdicción e insecticida para utilizarlos en Bodega Municipal de ésta Alcaldía.-
8. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar factura N° 0019 de Funerales Génesis, por Servicio Funerario completo, entregado en Col. Las Delicias de esta jurisdicción, por el fallecimiento de la señora Heidi Graciela Chinchilla Guillén.-
9. La cantidad de Ochenta y Uno 10/100 Dólares (\$81.10), para cancelar facturas números 2905 y 3857 de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S.A. de C.V. (Venta de Combustible y Derivados del Petróleo, Servicio de Engrase y Lavado), por suministro de combustible para pick up y motocicleta propiedad de esta Alcaldía, en misiones oficiales realizadas a diferentes lugares.
10. La cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares (\$ 82.08), para cancelar factura N° 03553 de Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. de C. V., por Factibilidad de Servicio para Electrificación del Caserío Chamboroto Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del fondo Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Treinta y Tres 88/100 Dólares (\$ 33.88), para cancelar factura N° 118599 de Bimbo de El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- ( Se agrega ticket de la caja registradora de dicha empresa, sucursal Santa Ana)
2. La cantidad de Setecientos Setenta y Siete 94/100 (\$777.94), para cancelar facturas números 15DS000F 0297307 y 15DS000F 0297308 de CALLEJAS, S.A. de C. V. , por suministro de productos alimenticios varios, para el servicio y funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, de ésta ciudad.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, **en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Julio del corriente año.-** Con relación al Acuerdo Municipal N° 9 del Acta 4 del 21 de mayo del 2015.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después de haber sido aprobada la respectiva solicitud de la Comunidad del Cantón Mesas de ésta jurisdicción, **ACUERDA: Realizar los trabajos siguientes:**

1. Reparación de 12 Módulos de Tapial en Cancha de Fútbol Municipal de ésta ciudad. (ya se tiene Presupuesto elaborado por el señor Ricardo Antonio Santos).



2. Construcción de 69 ML. de Muro Perimetral de Retención de Mampostería y 37 ML. de Mampostería, de la Cancha de Fútbol Municipal. (ya se tiene Presupuesto elaborado por el señor Ricardo Santos).

**ACUERDO NÚMERO DIÉZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Dar por contrato cerrado al señor RICARDO ANTONIO SANTOS FUNES, los trabajos de Reparación de 12 Módulos de Tapial en Cancha de Fútbol Municipal de ésta ciudad y Construcción de 69 ML. de Muro Perimetral de Retención de Mampostería y 37 ML. de Mampostería, de la Cancha de Fútbol Municipal; por la cantidad de Once Mil Quinientos Diecisiete 50/100 Dólares (\$11,517.50), previo contrato respectivo.- Mantenimiento de Bienes Municipales del municipio de San Pablo Tacachico.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar contribución de cinco bolsas de cemento a la señora Paz de los Ángeles Rivas, quien es persona de escasos recursos económicos, para reparar su vivienda ubicada en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO VEHICULAR CON LOZA DENSA, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN, este Concejo Municipal, **ACUERDA: REALIZAR POR ADMINISTRACIÓN EL REFERIDO PROYECTO, CON MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE ESTA LOCALIDAD, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 78/100 DÓLARES (\$ 5,566.78).-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar contribución de cinco bolsas de cemento a la señora Ana Luz Andrade, quien es persona de escasos recursos económicos, para reparar su vivienda ubicada en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-**


**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Ratificar la Aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN, ELABORADA POR LA EMPRESA: C. & T., S. A. DE C. V. POR UN VALOR DE OCHO MIL CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$8,043.10), que corresponde al 5% del monto según carpeta.-**


Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

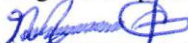
  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

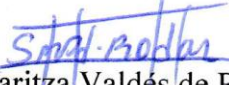



  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

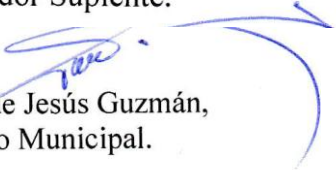
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.


  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidor Suplente.


  
María Magdalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

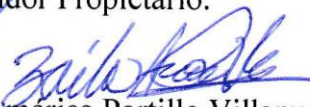
  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.


  
Lloná Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2° Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.